



# Resolución de Secretaría General

## N° 079 -2017-DP/SG

Lima, 14 AGO. 2017

**VISTO:** el Memorandum N° 289-2017-DP-SSG, de fecha 11 de agosto de 2017, de la Subsecretaría General;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Constitución Política del Perú, el Estado reconoce a la Iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú;

Que, se ha confirmado la aceptación de la invitación formulada por el Gobierno peruano para que su Santidad el Papa Francisco realice una visita apostólica al Perú, la cual tendrá lugar del 18 al 21 de enero de 2018, ocasión en la que visitará y efectuará actividades y oficios religiosos en las ciudades de Lima, Trujillo, y Puerto Maldonado;

Que, dentro de este contexto, la Subsecretaría General solicita la conformación del Grupo de Trabajo que se encargará de determinar las estrategias y acciones a seguir para asegurar el éxito en la organización de la visita de su Santidad el Papa Francisco al Despacho Presidencial;

Que, el literal d) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por el Decreto Supremo N°037-2017-PCM, establece que la Secretaría General tiene entre sus funciones planificar, coordinar, dirigir, evaluar y supervisar el funcionamiento y cumplimiento de las actividades del Despacho Presidencial, en el marco de sus competencias;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por el Decreto Supremo N°037-2017-PCM;

Con el visto de la Subsecretaría General y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Constitúyase el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal, encargado de determinar las estrategias y acciones a seguir para asegurar el éxito en la organización de la visita de su Santidad el Papa Francisco al Despacho Presidencial.

**Artículo 2.-** El referido Grupo de Trabajo está conformado por las siguientes personas:

- Emma Ana María León Velarde Amézaga, Subsecretaria General, quien presidirá el grupo de trabajo.
- Alberto José Cabello Ortega, Secretario de Comunicación Estratégica y Prensa.
- Embajador en el SDR Fortunato Ricardo Quesada Seminario, Director General de la Oficina de Protocolo.



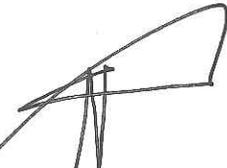
- Primer Secretario en el SDR Luis Amadeo Luna de la Cruz, de la Oficina de Protocolo.
- Capitán de Navío AP Colver Ruiz Roa, Subjefe de la Casa Militar.
- David Renato Sánchez Díaz Pérez, Director de la Oficina de Operaciones.
- Mirelia Liz Cano Gutiérrez, de la Dirección de Prensa.

**Artículo 3.-** El Grupo de Trabajo deberá instalarse en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la emisión de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Disponer que todos los órganos y unidades orgánicas del Despacho Presidencial brinden el apoyo que el Grupo de Trabajo requiera para el cumplimiento de sus fines.

**Artículo 5.-** Remítase copia de la presente resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en la intranet del Despacho Presidencial y en el portal web Institucional ([www.presidencia.gob.pe](http://www.presidencia.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese.**



.....  
**NICOLÁS RODRIGUEZ GALER**  
Secretario General de la  
Presidencia de la República

